



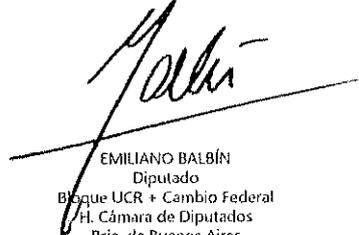
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería necesario que Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) y Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, publiquen en sus sitios web oficiales los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos realizados en las fuentes de agua destinadas al consumo de Bahía Blanca.-



EMILIANO BALBÍN
Diputado
Bloque UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El agua es esencial para la vida y su calidad es un tema crítico para la salud pública.-

Tanto el análisis fisicoquímico como el análisis bacteriológico son indispensables y complementarios en la evaluación de la calidad del agua, y la combinación de ambos tipos de análisis ayuda a identificar fuentes de contaminación, y a tomar medidas correctivas.-

El análisis fisicoquímico se centra en las propiedades físicas y químicas del agua (aspectos como el color, el olor, el sabor, y la temperatura). Evalúa características como la dureza del agua, el pH (acidez o alcalinidad), la concentración de minerales, la turbidez y la presencia de metales pesados, nutrientes y otros compuestos químicos.-

El análisis bacteriológico del agua se enfoca en la detección y cuantificación de microorganismos, como coliformes fecales, escherichia coli, y otros microorganismos patógenos que pueden causar enfermedades transmitidas por el agua.-

El propósito del análisis bacteriológico radica en prevenir que el agua no contenga bacterias dañinas que puedan causar enfermedades graves, como gastroenteritis, infecciones intestinales y otras afecciones relacionadas con la ingestión de agua contaminada.-

La Ley 12.257 de la Provincia de Buenos Aires, en el artículo 3 dispone la creación de la Autoridad del Agua, y el artículo 4 inc. C le asigna la atribución de reglamentar, supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua.-

El artículo 10 de la misma Ley determina que la ADA establecerá una red hidrométrica provincial que será integrada por estaciones de revelamiento de datos "in situ"; estaciones remotas y una estación central, donde se recibirán los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

datos transmitidos por aquellas. Al efecto, llevará y mantendrá actualizado un Banco de Datos Hidrológicos que registre, entre otros datos, la calidad del agua.-

La información sobre la calidad del agua que consumen los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca debe encontrarse publicada y ser accesible para todo aquel que quiera tomar conocimiento de ella.-

Cuando los ciudadanos pueden acceder a la información sobre la calidad del agua, se fortalece su confianza en los sistemas de suministro de agua y en los organismos responsables de su control, esto es fundamental para mantener la confianza pública en las instituciones gubernamentales y en las empresas encargadas del suministro de agua potable.-

La publicación de los análisis de agua potable permite que tanto las autoridades como el público en general, puedan fiscalizar y exigir responsabilidades en caso de detectarse problemas en la calidad del agua. Esto contribuye a la rendición de cuentas por parte de los organismos responsables de garantizar la calidad del agua potable.-

El acceso público a los análisis de agua potable es esencial para garantizar la transparencia, la confianza del público, la protección de la salud, la rendición de cuentas y la seguridad en el suministro de agua potable.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración. -



EMILIANO BALBÍN
Diputado
Bloque UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires